

## **CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Nosotros Representante Legal y Contador, certificamos que hemos preparado el estados de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a diciembre 31 de 2017, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre de 2017 y demás:

- a. Las cifras son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Manifestamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con cortes de documentos, acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio a diciembre 31 de 2017. Valuados utilizando método de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los derechos económicos han sido reconocido en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos, incluyendo sus gravámenes.
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros.
- g. En cumplimiento del artículo 1º, de la ley 603/2000 declaramos que el software utilizado en la empresa cumple con las normas sobre derechos de autor.
- h. A diciembre 31 de 2017 la CORPORACION EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO CEDECO se encontraba a paz y salvo por los conceptos de

seguridad social integral (Salud, pensión y ARP) los aportes a Caja de Compensación y parafiscales; los aportes fueron liquidados sobre bases ciertas de acuerdo con la ley.

Cedeco ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la administración de impuestos para continuar perteneciendo al Régimen Tributario Especial, según lo establecido en el Art 19 del Estatuto Tributario.

Dado en Medellín a los 12 días del mes de febrero de 2018.

Cordialmente,



DARIO PIEDRAHITA ZAPATA  
Representante Legal  
C.C. 8.271.150



YAMIR ALBERTO RIOS RIOS  
Contador Público  
T.P. No. 86826 - T